



ORD.: N° 1002

ANT.: Resolución Exenta N° 1/Rol D-097-2018, de 26 de octubre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

INCL.: D.S. N° 61/2018, del Ministerio de Obras Públicas, que nombra a la suscrita como Directora General de Obras Públicas.

SANTIAGO, 07 NOV 2018

DE : MARIANA CONCHA MATHIESEN
DIRECTORA GENERAL OBRAS PÚBLICAS

A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Como es de su conocimiento, mediante la Resolución Exenta N° 1/Rol D-097-2018, de 26 de octubre de 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente resolvió formular cargos a la Dirección General de Obras Públicas por infracciones a las normas, condiciones y medidas establecidas en la Resolución Exenta N° 1633, de 6 de diciembre de 2002, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao".

En ese contexto, y en calidad de representante legal del Ministerio de Obras Públicas en conformidad al documento acompañado, solicito a usted se disponga la ampliación del plazo para presentar un Programa de Cumplimiento o formular descargos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 62 de la LO-SMA que señala que en todo lo no previsto por dicha ley, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.880, que autoriza la ampliación de los plazos establecidos, en tanto no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de derechos.

En ese sentido, las circunstancias aconsejan autorizar esta ampliación, por cuanto al ser el Ministerio de Obras Públicas una repartición pública de gran envergadura, requiere efectuar acciones de coordinación entre sus distintas direcciones a fin de poder recabar los antecedentes necesarios y así presentar un PDC adecuado o formular los descargos de forma motivada, no afectándose, con ello, derechos de terceros, como lo exige la norma.

Saluda atentamente a usted

Mariana Concha Mathiesen
Directora General
Dirección General de Obras Públicas

V°B° SEMAT
DISTRIBUCION

- Destinatario.
- Director Nacional de Vialidad.
- SEREMI Región de Los Lagos.
- Departamento de Medio Ambiente y Territorio Dirección de Vialidad.
- Unidad Jurídica Dirección de Vialidad.
- SEMAT.
- Oficina de Partes DGOP

Proceso:

12474890





TOMADO RAZÓN
12 JUN 2018
Contralor General
de la República
Nombre Director General de Obras
Públicas a persona que se indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 19 MAR 2018

N° 61 /

VISTO:

La facultad prevista en el artículo 32 N°7 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo señalado en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 136 de 1991 y el D.F.L. N° 271 de 2010, ambos del Ministerio de Obras Públicas; y la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto MOP N°60, de fecha 16 de marzo de 2018, fue aceptada la renuncia voluntaria, a contar del 11 de marzo de 2018, a don Juan Manuel Sánchez Medioli, a su cargo de Director General de Obras Públicas.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar del 12 de marzo de 2018, a doña **MARIANA AMELIA CONCHA MATHIESEN**, RUN N°10.835.135-7, Ingeniera Civil, en el cargo de Directora General de Obras Públicas, Jefa Superior de Servicio, Grado 1 "B" de la EUS, de la Planta de la Dirección General de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- DÉJESE CONSTANCIA que por razones impostergables de buen servicio, la Sra. Concha Mathiesen deberá asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- PÁGUENSE las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2018, de la Dirección General de Obras Públicas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

22 MAR 2018

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	14 JUN 2018
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

Proceso 11810434

RIOLA POLANCO M. / ALO
Jefe División Razonamiento
Subsecretaría de Obras Públicas

